



OM 038-17

San Juan de Pasto, marzo 02 de 2017

Señores

CONTINENTAL BUS S.A

Atn: Oscar Julian Ceballos

Director Comercial Agencia Pasto

Terminal de Transportes Oficina 201

Pasto - Nariño

Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

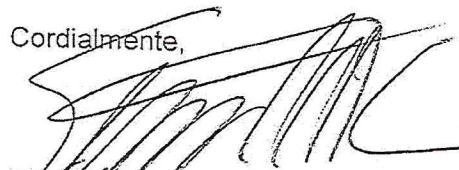
Asunto: **Respuesta Derecho de Petición, radicado CVUS R000177-17**

Respetado señor Ceballos,

En respuesta a su comunicado relacionado en el asunto, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Los videos de las cámaras de peaje que solicita sólo podrán ser entregados, siempre y cuando medie orden de autoridad competente. El carácter de esta información es reservado en los términos de la Ley 1755 de 2015.
2. La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., no cuenta con registro fílmico en los "sectores *aledaños a la estación de peaje El Placer*" indicados en la comunicación, en la medida en que virtud del Contrato de Concesión de la referencia no ostenta tal obligación.
3. La expedición de una certificación escrita en la que se determine la hora exacta en la que los vehículos camión NPR de placas TDM573 y bus de placas SVF961, pasaron por el mencionado peaje solamente se realizará por solicitud de autoridad competente, en los términos que se indicó en el numeral 1 de esta comunicación.

Cordialmente,


GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR SAS
NIT: 900.880.846-3

Oscar Julian Ceballos
2-11-2017
C. 00710

Proyectó: M.Arciniegas 